

DECRETO ALCALDICIO N° 2157

AUTORIZA DEVOLUCION POR COBRO DE MULTA ART. 52, LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, APLICADA A PATENTES MUNICIPALES DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 05 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La carta presentada y documentación presentada por el Sr. Carlos Rino Sánchez Casteletti, Rut. N° [REDACTED] de patentes comerciales y de alcoholes limitada y representación legal, quien solicita la devolución por cobro de multa Art. 52, de patentes municipales, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2015.-

Lo informado por el Depto. de Rentas , a través de Memo N° 345 de fecha 04.08.2015, mediante el cual informa que vistos y verificados los antecedentes, aportados por el contribuyente Carlos Rino Sánchez Casteletti, Rut. N° [REDACTED] correspondería efectuar la devolución por concepto por cobro multa Art. 52, Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, aplicados en patentes comerciales y de alcoholes y en representación legal de éstas, pagadas en Folios N° 3018/2078 del 28/07/2015, por la suma de \$ 10.875, Folios N° 3019/2079 del 28/07/2015, por la suma de \$ 10.875 y Folios N° 3020/2080 de fecha 28/07/2015, por la suma de \$ 21.750, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2015.-

**VISTOS** :

Ley N° 3.063/79, modificada por la Ley N° 20.742 del 01/04/2014 Ley de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** la devolución por cobro de multa Art. 52, Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, de acuerdo a documentación aportada por el contribuyente Sr. Carlos Rino Sánchez Casteletti, Rut. N° [REDACTED] aplicada en patente comercial y de alcoholes limitada giro "Minimercados" (de Comestibles y Abarrotes), Roles N° 2000725 - 4000147 y representación legal de los Sres. Sociedad de Servicios Integrales de Informática Casteletti Hermanos Limitada, Rut. N° 76.89.207-K, aplicada en patente comercial giro "Servicios Integrales de Informática, Desarrollo de Software, Comercio al por Menor Software y Suministros", Rol N° 2001003, ambas patentes municipales domiciliadas comercialmente en El Abra N° 44, comuna de Requínoa, del cual se detalla a continuación:

**PROCEDASE** a la devolución de los montos señalado a continuación, correspondiente al período tributario municipal Julio-Diciembre 2015:

ROL	PERIODO	FOLIOS	FECHA PAGO	MONTO A DEVOLVER
2000725	JUL-DIC.2015	3018/2078	28/07/2015	\$ 10.875
2000147	JUL-DIC.2015	3019/2079	28/07/2015	\$ 10.875
2001003	JUL-DIC.2015	3020/2080	28/07/2015	\$ 21.750

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE